



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 10 NOV 2016

Res. H. Nº 1804/16

Expte. Nº 5.062/16

VISTO:

La Nota Nº 3203/16 mediante la cual estudiantes de la carrera de Letras de esta dependencia, solicitan ayuda económica para cubrir parcialmente gastos por la realización de "Buscapleitos, feria de publicaciones independientes" a realizarse los días 9 y 10 del cte. mes; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad cubrir gastos de folletería, artículos de librería, atención a disertantes y alquiler de equipos de sonido, para la concreción del evento mencionado, adjuntando asimismo programa y propuesta de la actividad;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido presentado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 131/16, otorgar al solicitante la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)** para destinarse a gastos relacionados con la organización de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Fomento a la Extensión**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesiónn ordinaria del 01-11-2016)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos de folletería, artículos de librería, atención a disertantes y alquiler de equipos de sonido, inherente al evento "Buscapleitos, feria de publicaciones independientes".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Sra. Stella Maris MIMESSI responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Fomento a la Extensión**.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa